ANEXO # 1

La fórmula de Aprovechamiento económico temporal de espacio público para la actividad #8 “Realización de actividades fílmicas, radiales o audiovisuales.” aprobada mediante Resolución xxxx de 2022, y su aplicación en el permiso otorgado a favor de Yizzela Bertilda Vitola Alavarez:

$$ROEP = \frac{Ps * TR}{30} * Área * Factor\ de\ área\ afectada * (1 + Fa + Fh + Fr) * Tiempo$$

Donde,

Ps: Precio del suelo
TR - Tasa de renta: (0,012) es la magnitud promedio que resulta de la relación del precio de arrendamiento mensual de inmuebles en el Distrito y su valor de venta al año 2021. Se toma el valor del límite superior de la distribución de los valores.
Área: Es la medida del espacio en el cual se está desarrollando la actividad económica mediante la solicitud (puede variar si al momento de una visita al lugar se encuentra que se está afectando más área. Puede ser solicitada por el ocupante o definida por el Distrito).

Factor de área: Factor que multiplica el área que se afecta por la actividad. Se define como 3000%

Fa, fh, fr: Factor de afectación, horario, temporalidad, o restricción, según valoración de la afectación generada

- 0.2: Si el impacto generado es bajo
- 0.5: Si el impacto generado es medio
- 1,0: Si el impacto generado es alto

Estas afectaciones las define para la actividad así:

Fh	0,25 si es de 6 am a 5 pm. 1 si es de 5 pm a 10 pm (No se permiten de 10 a 6 am)
Fr	Promedio ente: ¿tiene estructura? Si, 1. No, 0. % de ocupación del área solicitada
Fa	Afectación. Radiales básicas (infraestructura y mesa de trabajo), 0,25. Infraestructura media (carro y publicidad, 0,5) Infraestructura alta (tarima) 1. Fílmicas y audiovisuales 0,25 si es solo cámara y hasta 5 intervinientes. 0,5 hasta 10 intervinientes. 1 si son más intervinientes.

PO: Periodo de la ocupación. Define el tiempo que la relación entre el Distrito y el ocupante se defina a través del instrumento definido para tal fin. Se mide en días.

ANEXO # 1

PS	$ 1,000,000	
TR	1.20%	
Tiempo	1	
Área	152	
%AA	3000%	Este factor es e que se puede manejar para aumentar o disminuir el valor por día
Área afeectada	4712	Valor resultante, para imaginarse el impacto ver la gráfica
Fh	0.25	0,25 si es de 6 am a 5 pm. 1 si es de 5 pm a 10 pm (No se permiten de 10 a 6 am)
Fr	0.25	Promedio ente: tiene esructura? Si, 1. No, 0,25. % de ocupación del área solicitada
Fa	0.25	Afectación. Radiales basicas (infraestrucutra y mesa de trabajo), 0,25. Infraestructura media (carro y publicidad, 0,5) Infraestructura alta (tarima) 1. Fílmicas y audiovisuales 0,25 si es solo cámara y hasta 5 intervinientes. 0,5 hasta 10 intervinientes. 1 si son más intervinientes.
	$ 3,298,400	

QUILLA-22-141681
Barranquilla, 7 de julio de 2022

Señor:
Tatiana Paola López Altamar
E-Mail: tatyplopez@hotmail.com
Cra 53 #79-243
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-124396 solicitud copias resoluciones edificio Washington

Cordial saludo,

En respuesta bajo su solicitud mediante EXT-QUILLA-22-124396 se hace envío de copia de las resoluciones 0306 de 1993 en 2 folios y 0140 de 2021 en 2 folios del edificio en mención.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud

Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de despecho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 4 folios

QUILLA-22-147675
Barranquilla, 14 de julio de 2022

Señor:
Diego Armando Ramírez Hernández
E-Mail: darhdez@gmail.com
Calle 94 # 56 – 53
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-125394 solicitud copia resolución edificio Margui

Cordial saludo,

En respuesta bajo su solicitud mediante EXT-QUILLA-22-125394 se hace envío de copia de la resolución 0640 del 30 de Julio de 1997 en 2 folios del edificio en mención.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud

Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de despecho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 2 folios

QUILLA-22-147957
Barranquilla, 14 de julio de 2022

Señor:
Giovani Javier Niebles Comas
E-Mail: giovani.niebles@gmail.com
Cra 27 # 41-61
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-125429 solicitud copia

Cordial saludo,

En respuesta bajo su solicitud mediante EXT-QUILLA-22-125429 se hace envío de copia de la documentación aportada por la señora Elizabeth Gómez Conrado para la inscripción de administrador y representante legal del edificio palmeras de Chiquinquirá.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de despecho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 11 folios

QUILLA-22-151173
Barranquilla, 19 de julio de 2022

Señora:
Mary Vacalla
E-Mail: marneyvalo@gmail.com
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-126360 solicitud copias

Cordial saludo,

En respuesta bajo su solicitud mediante EXT-QUILLA-22-126360 es improcedente hacer envío copia de reglamento de propiedad horizontal, puesto que no se especifica el nombre de la propiedad.

Aunado a lo señalado, sírvase a subsanar lo indicado para continuar con el respectivo tramite, de conformidad a lo dispuesto con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que enuncia: "Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

Atentamente,

Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de despecho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta

QUILLA-22-151454
Barranquilla, 19 de julio de 2022

Señora:
Tatiana Paola López Altamar
E-Mail: tatyplopez@hotmail.com
Cra 53 #79-243
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-130271

Cordial saludo,

En respuesta bajo su solicitud referenciada en el asunto, le informamos que con fecha 14/07/2022 se realizó el envío por correo certificado de la documentación requerida bajo radicado EXT-QUILLA-22-124396.

Así las cosas, adjuntamos el certificado de envío por correo de electrónico de la empresa de mensajería 472 con numero de guía E80474389-S donde se evidencian y además reposan los documentos enviados.

Atentamente,

Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de despecho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 10 folios

QUILLA-22-160607
Barranquilla, 26 de julio de 2022

Señores:
Conjunto residencial altos de la colina
E-Mail: altosdelacolina@gmail.com
Cra 35 #100-147
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-133122 solicitud copias

Cordial saludo,

En respuesta bajo su solicitud mediante EXT-QUILLA-22-133122 se hace envío de copia de la resolución 1093 de 2022 en 4 folios del conjunto residencial altos de la colina.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de despecho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 4 folios

QUILLA-22-161208
Barranquilla, 26 de julio de 2022

Señores:
Conjunto residencial parque 100
E-Mail: gutierrezalfre@gmail.com
Calle 100 #42F-100
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-136752 solicitud copias

Cordial saludo,

En respuesta bajo su solicitud mediante EXT-QUILLA-22-136752 se hace envío de copia de la resolución 0857 de 2016 en 4 folios y resolución 1176 de 2016 en 4 folios del conjunto residencial parque 100.

Es menester de la secretaria aclarar que la resolución de revisor fiscal y resolución de administrador y representante legal es la misma hasta que la propiedad horizontal en cuestión solicite cambio de los cargos.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Manuel Vega Noguera
Profesional universitario
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 8 folios

QUILLA-22-164248

Barranquilla, 28 de julio de 2022

Señor:
Libardo Antonio Narvaez Guerrero
E-Mail: notificaciones@poloecker.com
Calle 35 #1a-140
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-131694 solicitud copias edificio condominio las palmas

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud referenciada en el asunto, remitimos copia de la resolución 0567 de 2021 en 2 folios. A su vez, se informa que la resolución 0682 de 1999 del edificio condominio las palmas no reposa en nuestros expedientes.

En virtud de lo anterior, se anexa oficio que da respuesta por parte del archivo a la solicitud de la resolución 0682 de 1999, en el que se informa que para tal fecha este Despacho no era la encargada de expedir tales actos administrativos, motivo por el cual el mismo no reposa en nuestros archivos.

Atentamente,

Manuel Vega Noguera
Profesional universitario
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 3 folios

QUILLA-22-164812
Barranquilla, 28 de julio de 2022

Señora:
Martha Patricia Gomez Araujo
E-Mail: edificiolosfundadores@outlook.com
Cra 54 #59-15
Barranquilla.

Asunto: Respuesta al EXT-QUILLA-22-136073 solicitud copias edificio Los Fundadores

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud referenciada en el asunto, remitimos copia de la resolución 0259 de 2003 en 4 folios.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,

Manuel Vega Noguera
Profesional universitario
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Proyectado: Osvaldo Arrieta
Anexo: 4 folios